

	<b>FORMATO: CITACIÓN A AUDIENCIA</b>  <b>PROCESO: CONCILIACIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
		<b>Código</b>	CN-F-03

<b>CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b> <b>PROCURADURÍA 77 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>Radicación E- 2025-301912</b> <b>Fecha de Radicación: 18- 06- 2025</b> <b>Fecha de Reparto: 24 de junio de 2025</b>
<b>Convocante(s): SANDRA YULISA RENTERIA RENTERIA, ZOHE ISABEL RENTERIA RENTERIA, ANWAR ALI RENTERIA MURILLO, AMIR ALI RENTERIA PALACIOS, FRANCY MILEIDY PALACIOS MOSQUERA, MUHAMMAD ALI RENTERIA GARCIA, FILOMEL RENTERIA RENTERIA, ROSA LUCINDA ANDRADE MACHADO, ALEXANDER RENTERIA VALAIDES, YELIZA RENTERIA ANDRADE, HILMERY RENTERIA MENA, ROSCELY RENTERIA CORDOBA, LEXINTON ALEXANDER RENTERIA LEMOS, YESELIA RENTERIA ANDRADE, YENIFER RENTERIA ANDRADE, HILMER RENTERIA MENA, HEIDY VICTORIA RENTERIA CORDOBA, CELIA MARIA RENTERIA ANDRADE, CELIA MARCELA RENTERIA RANGEL, HILMEIDY RENTERIA MENA, CELIER RENTERIA MOYA, FIOREL STIWAR RENTERIA RIVAS, MARIA UBERTINA RENTERIA MENA, SARBELIO RENTERIA RENTERIA, MARISOL RENTERIA RENTERIA, EURÍPIDES RENTERÍA RODRIGUEZ</b> <b>Convocada(s): HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS – ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS</b> <b>Medio de Control: RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CONTRATO DE SEGURO</b>

Quibdó, 24 de junio del 2025

Oficio No.100

Doctor (a)

**JAVIER LEONIDAS VILLEGAS POSADA**

[notificaciones@jvillegasp.com](mailto:notificaciones@jvillegasp.com)

[paraservirle@jvillegasp.com](mailto:paraservirle@jvillegasp.com)

Apoderado(a) parte Convocante

Señores

**HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ**

[nuevaesejuridica16@gmail.com](mailto:nuevaesejuridica16@gmail.com)

[juridica1@nuevaesehsfa.gov.co](mailto:juridica1@nuevaesehsfa.gov.co)

parte Convocada

Señores

**ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS**

[notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)

parte Convocada

Señores

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

[notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co](mailto:notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co)

**Asunto:** Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el 24 de junio de 2025, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se

	<b>FORMATO: CITACIÓN A AUDIENCIA</b>  <b>PROCESO: CONCILIACIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
		<b>Código</b>	CN-F-03

realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día **28 de julio del 2025 a las 11:00 a.m.**, para lo cual podrá acceder a través del link que se envía a sus correos.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan a los correos institucionales [Spsalazar@procuraduria.gov.co](mailto:Spsalazar@procuraduria.gov.co) y [Mflores@procuraduria.gov.co](mailto:Mflores@procuraduria.gov.co), lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
- El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- *(En el caso de personas jurídicas privadas convocadas, en el evento de ser requerido por sus estatutos solicitar la decisión por escrito emitida por el órgano de decisión con facultad de disposición para el efecto.*
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio (o aquellas que solicite el conciliador conforme a la facultad prevista en el artículo 98 numeral 6 Ley 2220 de 2022) y
- En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP - Ley 1564 de 2012**, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

Sandra Patricia Salazar Palacios

**Sustanciadora Procuraduría 77 Judicial**